

# BANCO DE ESPAÑA

**19727**

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 4 de diciembre de 2008, publicadas por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,2620	dólares USA.
1 euro =	117,10	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,720	coronas checas.
1 euro =	7,4494	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,86260	libras esterlinas.
1 euro =	261,00	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7094	lats letones.
1 euro =	3,8625	zlotys polacos.
1 euro =	3,8450	nuevos leus rumanos.
1 euro =	10,5315	coronas suecas.
1 euro =	30,195	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5335	francos suizos.
1 euro =	290,00	coronas islandesas.
1 euro =	9,0365	coronas noruegas.
1 euro =	7,1910	kunas croatas.
1 euro =	35,3410	rublos rusos.
1 euro =	1,9875	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,9634	dólares australianos.
1 euro =	3,1310	reales brasileños.
1 euro =	1,5948	dólares canadienses.

1 euro =	8,6847	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7826	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	15.049,35	rupias indonesias.
1 euro =	1.871,95	wons surcoreanos.
1 euro =	17,2326	pesos mexicanos.
1 euro =	4,5930	ringgits malasios.
1 euro =	2,3593	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,360	pesos filipinos.
1 euro =	1,9269	dólares de Singapur.
1 euro =	45,047	bahts tailandeses.
1 euro =	12,9849	rands sudafricanos.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

# UNIVERSIDADES

**19728**

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero Naval y Oceánico.*

Una vez autorizadas por el Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 29 de septiembre de 2008, modificación del plan de estudios del título de Ingeniero Naval y Oceánico, publicado por Resolución Rectoral de 5 de noviembre de 2002 (B.O.E. 28.11.2002), para su aplicación a partir de próximos cursos.

Este Rectorado, en cumplimiento de lo recogido en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (B.O.E. del 25), ha resuelto ordenar la publicación de la incorporación del siguiente anexo al plan de estudios vigente.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Rector, Javier Uceda Antolí.

## ANEXO

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

POLITÉCNICA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE  
**INGENIERO NAVAL Y OCEÁNICO**

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="checkbox"/>	
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
ECONOMÍA MARÍTIMA	4.5	3	1.5	MARCO MACROECONÓMICO. COMERCIO INTERNACIONAL. EL COMERCIO MARÍTIMO. BALANZA DE PAGOS. BALANZA DE FLETES. CONTABILIDAD ANALÍTICA DE EXPLOTACIÓN. CONTABILIDAD DE ASTILLEROS Y DE EMPRESAS NAVIERAS. EXPLOTACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE BUQUE.	CONSTRUCCIONES NAVALES. CIENCIA Y TÉCNICA DE LA NAVEGACIÓN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES DERECHO MERCANTIL

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.